



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 30 MAYO 2013

863 - 11  
DECRETO EXENTO N- //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **KATHERINE GLORIA BELTRAN JIMENEZ**, Run nº 16.512.208-9, con domicilio en calle Cardenal Raúl Silva Henríquez nº 1201 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 88 de fecha 29 de Mayo del 2013; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria nº 8114 de fecha 24 de mayo de 2013.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **KATHERINE GLORIA BELTRAN JIMENEZ**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES - FRUTAS - VERDURAS - BAZAR Y PAQUETERIA (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle Cardenal Raúl Silva Henríquez nº 1201 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JSE/MBS/mfr.

Distribución:

- Katherine Gloria Beltrán Jiménez.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



**JORGE SAFFIRIO ESPINOZA**  
ALCALDE DE ANGOL (S)